

En el lugar de Obarruna a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintidós: visto el expediente en sesión ordinaria como dice referida al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Don Moretégui, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Que se verifique la plantación de chopos en la huerta de Mrazon, que se abran los fincas a los trabajadores o mano de obra puestas y de rebaja por parte
 - 2º Que se abra la subasta o arriendo de la huerta de Mrazon a pliego cerrado incluso los ruidos, miedos que hay en toda la finca; que para la plantación de chopos se conceda el tiempo de cuatro días remitiendo el Ayuntamiento de Madrid a la Corporación o el de Guadalupe todos.
 - 3º Que se publique los libranos a favor de Sr. José María de los ruidos de esta Unión el 22 de Mayo último de cinco puntos al alrededor de los ruidos y de diez y seis cuerdas al mismo por servicios de mano de obra al cumplimiento.
 - 4º Que se publique un bando para que los vecinos que son por secretaría a persona del reparto de yerbas y pastos el día de mañana de los ruidos cinco de la tarde por todo lo cual se piden los ruidos a Quintana para su cobro en el término de quince días.
 - 5º Que en el cultivo de la huerta de Mrazon solo se ha sembrar patatas remolacha o patatas bonitas o cebollas blancas de las de semillas, en todo no haya plantado más ni incluso en las otras de las de semillas o
- Habiendo visto el Ayuntamiento de que todos se han por terminada la obra de que se desea la presente para que firmen, a que certifique

Luis Moretégui



Germin Ochoa Canuta Itaque

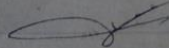
Roman Oria etzelmo Pro
ellotias Gains Francisco Cheverria

Concejales

D. Fermín Ochoa
 .. Román Ochoa
 .. Carlos Mene
 .. Matías Sanja
 .. Aurelio Nro

En el lugar de Abarrusa a veintitres de Mayo de mil novecientos veinticuatro, reunidos al oportuno miento en mayoría con asistencia de los tres concejales que al final firmaron y al margen se copiaran en libro ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Marcote qui se tomaron por unanimidad los acuerdos sin oposición:

- 1.^o Que se envíen al comisario de apremios para que con la máxima prontitud termine los expedientes que tiene pendientes de este ayuntamiento.
- 2.^o Que se remita la Junta de Catastro al miércoles próximo a las 8 para proceder a la rectificación para el año corriente.
- 3.^o Vista una instancia presentada por Joaquín Labe Herrero, Pedro de Aranda, Manuel Molero, Pedro Górriz pidiendo contra el plantío hecho en la finca de Hoya y que se retire lo que sea cultivable en Hoya y Monzoteburi que quede sobre la misma para sembrar y que se consulte al Jefe de los pueblos y se vote de lo que informe se resolviera.
- 4.^o Que transcurridos los veinte días que se dio a los deudores por pagar el Octubre próximo, Día lunes, que duplicado, se pase al juzgado para su cobro por la vía de apremio.
- 5.^o Que para consultarse con el abogado por el pueblo en todo lo sobre la instancia que se envía a el apartado 3.^o de esta acta se nombra de comisión al Sr. Alcalde, al concejal D. Fermín Ochoa.
- 6.^o Que la subasta de nuevos muros se comie para el día 12 de Abril próximo a las ocho de la mañana. Que habida vista de lo que se trata de dar por terminada la finca de que se levantó la presente acta que firman los tres comparecidos al



que culpin

Luis Moncallegre

Fermín Ochoa

Canuto ThareEstelmo ProEsteban GairRoman CriaPatricio Santesteban

En el lugar de Abárrama ó Veritieri, de Marro de mil novecientos veinticuatro, reunidos los puntos de co-
hertis en mayoría con asistencia de los señores que al final
firmaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis
Marestequi con objeto de proceder á la rectificación
del catastro para el corriente año y uniparto que ha-
bido, acuerden por unanimidad.

1º Aceder al tratado de las fincas, que han solicitado D.
Fco. Rabalosa, D. Celedonio Marestequi, D. Bonifacio Oleda,
D. Cecilio Orpiliueta, y D. Vicente Cirina, y al cambio
de cultivos de D. Arnaldo Arteraga, que resulta de la
reclamación de D. Cruz Payola que se impone respeto á los
con lo que haya que revelar por el Ayuntamiento.

2º Que respecto de quindia el bando para que los
ciños se enteren de sus hojas respectivas y quindia las
reclamaciones que crean en contra. el día veintidós del
actual de haber á los ciños de la tarde, sin perjuicio de
los días que disponga el reglamento para las demandas
que se produzcan.

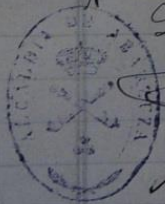
3º Que por la constitución territorial una vez rectificado la
demanda que haya de distribuirse al tanto por los que en
quindia según el capital uniparto que surge el catastro.

4º No prohibido más antes de que todo se dio por terminado
de la sesión de que se levantó la presente acta que
primero debe certificar.

Luis Marestequi Felix Garcia

Gorgonio Izuelo Cusuma Pro

Roman Oria



Gerardo Ochoa

Canuto Irujo

Gerardo Leubillag

Francisco Irujo

elotioz Ochoa

Miguel Arana

Petio Santolucan